

---

**CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA EL MÁSTER  
DE LA FUNDACIÓN DERECHO Y DISCAPACIDAD  
MÁSTER IX EDICIÓN – CURSO 2022-2023**

---

**REQUISITO:** Para ser beneficiario de las becas es condición imprescindible ostentar la condición de persona con discapacidad y acreditarlo documentalmente (certificado de discapacidad).

**CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:**

**1. Grado de discapacidad.**

Se acreditará aportando el certificado de discapacidad, y se valorará conforme al siguiente baremo de puntos:

- 33% - 45%: 1 punto
- 46% - 65%: 2 puntos
- 66% - 75%: 3 puntos
- 76% o más: 4 puntos
- Ayuda de tercera persona: 2 puntos
- Movilidad reducida: 2 puntos

**2. Situación laboral.**

- Situación de desempleo: 3 puntos. Se acredita con el Certificado del INEM de estar en situación de desempleo.
- Situación de empleo: se puntuará en función de la retribución percibida por las rentas del trabajo, y se acreditará mediante nómina reciente. El baremo de puntuación es:
  - o Si la retribución es entre una o dos veces el SMI: 2 puntos
  - o Si la retribución es entre dos y tres veces el SMI: 1 punto
  - o Si es mayor de tres veces: 0 puntos

**3. Expediente académico.**

Acreditar con el expediente académico, y se valorará conforme al siguiente baremo de puntuación:

- Una media académica superior a 8,5: 3 puntos
- Una media académica entre 7 y 8,5: 2 puntos
- Una media académica entre 5 y 7: 1 punto

**4. Género.**

Para favorecer la acción positiva en razón de género se valorará con un punto ser mujer, lo que se acreditará con el DNI.

**5. Violencia de género.**

Ser víctima de violencia de género, debidamente acreditado, 3 puntos.

**6. Familia monoparental.**

Se acreditará mediante el libro de familia, y se valorará con 2 puntos si se trata una mujer en situación de familia monoparental, y con 1 punto si se trata de un hombre.

**7. Edad.**

Ser menor de 30 años se valorará con 2 puntos, y mayor de 45 con 2 puntos (acreditar con el DNI).

Los beneficiarios de la beca deberán firmar un documento en el que se comprometen a reintegrar su importe en el caso de que no obtengan finalmente la titulación del Máster en el curso académico en el que se hayan matriculado.